

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

VERANO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol a las 6 12 m.
 Se pone a las 5. 35 m.
 Dura el dia 12 h. 22 m.
 Id. la noche 11 h. 38 m.
 Declinacion del Sol 91 gr. 29 m. S.
 La Luna tiene 21 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SEGUNDA.

- 13 Sábado San Pablo primer hermitaño
- 14 Domingo El Dulce Nombre de Jesus
- 15 Lunes San Antonio Abad
- 16 Mártes La Cátedra de San Pedro.
- 17 Miércoles San Canuto Rey.
- 18 Jueves Santos Fabian i Sebastian.
- 19 Viernes Santa Inés Virgen.

Aviso.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28. de la Ley de Imprenta.

FEBRO 7º

SAN JOSE FEBRO 13 DE 1840.

SEMANARIO Y

EDITORIAL.

EL SENADO.

Concluye el artículo pendiente en el N. anterior.

Desde 1814 el Senado frances desertó de sus banderas; abandonó la causa de Napoleon declarando la prescripcion de sus derechos i en lugar de abrazar la causa de la sociedad, se puso a los pies de los Soberanos aliados i consiguió con esta vergonzosa abyeccion sostener sinó los destinos de todos sus miembros por lo menos sus tratamientos. Muchos de estos Senadores pasaron a la camara de los Pares i continuaron gozando la renta de 36,000 francos; aquellos que no fueron acogidos por Luis XVIII. solo gozaron despues 24,000 francos.

Tal fué, en compendio la historia de aquel alto cuerpo; tal vez su conducta punible tenga un Tacito, cuya: paginas elocuentes pinten i deploren la falta de dignidad i grandeza de este Senado, que a semejanza del que existió en tiempo de Tiberio no mereció propiamente el nombre, respetable que en todas épocas i lugares ha tenido. Los sucesos derribaron ya tres tronos en Francia i la República que otra vez al morir dió a luz un Imperio, hoy aparece como descendiente de una monarquia constitucional. Allí se ve hoy establecerse el sistema representativo bajo el poder de una sola camara: en Francia la opinion exclusiva del sabio i respetable Cormont no era extraño que triunfase; pero comienza a adoptarse tal idea en muchas partes, i es preciso que esta sea la época antagonista de la Senaturia.

He aqui pues los Senados que hemos pasado en revista Francfort es gobernado por un Senado de 42 miembros, como Lubeck, Hamburgo i Bremen.—La Belgica tiene su Senado.

En Rusia, el Senado es el 1º, i uno de los tres grandes Poderes del Estado. El Autócrata nombra los Senadores en un número ilimitado. En la pequeña República de Cracovia el poder Ejecutivo reside en un Senado. La suerte del de Polonia fué tristemente resuelta. La República de la islas Jónicas bajo la proteccion del Gobierno Ingles es regida por un Senado. En los Estados Unidos el Senado forma una parte integrante del Congreso americano. El imperio del Brasil tiene su Senado, lo mismo que la República de Hayti, en las Repúblicas hispano Americanas ha existido tambien como camara del Poder Legislativo i algunas veces bajo la denominacion de consejo.

MINISTERIO DE RELACIONES } N.º 40.
 DE LA }
 REPUBLICA DE COSTA-RICA. }

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué a U. el decreto que sigue.

“JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. &” &”

Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado lo siguiente.

EL EXCELENTÍSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

CONSIDERANDO:

1º Que el oficio de mercader en las plazas, calles i caminos de la República está sustentando la vagancia i pervirtiendo la juventud:

2º Que se ha reducido dicho comercio a un tráfico de fraudes que no dá garantías al pueblo, ni seguridades a los comerciantes almacenistas; i

3º Que semejante tráfico es el origen de muchas bancarotas que están ocurriendo, ha venido en decretar i

DECRETA

Art. 1º Se prohíbe la venta de mercaderías extranjeras en las plazas, calles, portales i caminos, i solo se verificará en los almacenes i tiendas habilitadas por la autoridad política local.

Art. 2º Para abrir almacén de mercaderías extranjeras i vender por mayor, se necesita poseer, por lo ménos, un capital de diez mil pesos; i para establecer tiendas al menudeo es indispensable girar con un capital que no baje de mil pesos.

Art. 3º Para que tengan efecto los artículos precedentes se dispone: que en todas i cada una de las Gobernaciones políticas de las Provincias se establezca un libro de matrículas en el cual se suscriban los nombres de los comerciantes almacenistas i el de los mercaderes ó comerciantes por menor, previa calificación segun las reglas establecidas en el art. 2º.

Art. 4º A unos i otros comerciantes de los que habla el art. anterior se les dará la patente correspondiente, cuyo documento se retirará al que se haya presentado en quiebra fraudulenta, lo que se ejecutará bajo la mas estrecha responsabilidad de los Gobernadores políticos.

Art. 5º Los comerciantes almacenistas, pagarán mesualmente seis pesos al fondo municipal respectivo por derecho de patente, i tres los mercaderes al menudeo.

Art. 6º Se entiende, como debe entenderse por comerciante almacenista al que vende por bultos i piezas; por consiguiente se prohíbe á estos bajo las penas establecidas en este decreto el vender al menudeo en sus mismos almacenes.

Art. 7º El almacenista que tenga tienda al menudeo pagará por cada una de las que tenga la cuota señalada en el artículo anterior; no obstante el derecho que debe satisfacer como almacenista.

Art. 8º Las patentes duran i tienen todo su vigor i fuerza mientras no sean canceladas en el libro de registros.

Art. 9º Todos los que fraudulentamente contravengan á lo establecido en el presente decreto, pagarán una multa proporcionada al capital con que giran. Los almacenistas pagarán por primera vez cien pesos, por segunda doscientos i así sucesivamente. Los mercaderes al menudeo, pagarán por primera vez veinticinco pesos, por segunda cincuenta i así sucesivamente.

Art. 10. La presente lei comenzará á regir tres meses despues de su publicación.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en la Ciudad de San José á los diezi-

nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta i ocho.—Manuel J. Carazo. Presidente.—Nasario Toledo. Diputado Secretario.—Santiago Fernandez. Diputado Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio de Gobierno. San José Diciembre veintisiete de mil ochocientos cuarenta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Estado i del Despacho de Relaciones i Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

I en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. lo trasmito á U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Diciembre 27 de 1848.

CALVO.

Continúa la Ley pendiente en el número anterior.

TITULO 6º

De la nulidad de las elecciones.

CAPITULO 1º

De la nulidad de las elecciones parroquiales

Art. 71 Los votos dados en las elecciones parroquiales son, i se contarán como nulos:

1º Cuando hayan sido dados fuera de los dias señalados en esta lei:

2º Cuando no hayan sido dados ante el Presidente Municipal que debe presidirlas, asociado de dos vecinos hourados, nombrados por el mismo Presidente:

3º Cuando hayan sido dados con cohecho:

4º Cuando hayan sido dados por individuos no inscritos en las listas fijadas por la junta calificadora, ó mandados borrar por ésta:

5º Cuando hayan sido dados á favor de personas que no tengan las cualidades requeridas por la Constitucion; i

6º Cuando hayan sido dados por un sufragante que haya votado ya otra vez en las mismas elecciones, en cuyo caso solo es válido el voto que haya dado la primera vez.

Art. 72 Las nulidades expresadas en el artículo anterior afectan individualmente á cada uno de los votos contenidos en el mismo registro, i no porque alguno ó algunos de los votos sean nulos, lo son aquellos que no contienen las mismas ó otras nulidades.

CAPITULO 2º

De las nulidades de las elecciones de canton.

Art. 73 Son nulas las elecciones de canton:

1º Cuando se hayan verificado sin la concurrencia del número de electores requeridos por la Constitución ó la ley.

2º Cuando se hayan verificado fuera de los días en que por esta ley está permitido reunirse á las asambleas electorales; i

3º Cuando el escrutinio no se haya verificado por el Secretario i los escrutadores nombrados; ó cuando el registro no esté firmado por el Presidente, escrutadores i Secretario.

Art. 74 Son nulos los votos dados en las elecciones de canton á favor de personas que no tengan las cualidades requeridas para obtener el destino que resulta de la eleccion; pero si cada elector ha debido votar por dos ó mas personas, i en el mismo voto hubiere sufragado por otra persona que tenga dichas cualidades, i que no sea de las exceptuadas, el voto será válido respecto á ésta.

TITULO 7º

De los deberes de varios empleados públicos, relativos á elecciones.

Art. 75 Si durante la reunión del Congreso acaeciese alguna vacante, la camara resolverá si debe llamarse al suplente que debe llenarla para que concorra á las sesiones, i el Secretario de la camara participará lo resuelto al suplente directamente, ó por medio del Gobernador.

Art. 76 Los Representantes que no puedan concurrir á alguna reunión del Congreso por impedimento legal, presentarán sus excusas ante el Gobernador de la Provincia donde se encuentre; i si esta fuere distinta de la en que hayan sido nombrados darán aviso al de esta última.

Art. 77 El Secretario de la camara avisará á los Gobernadores de las Provincias el número de Representantes principales i suplentes que deban elejirse en la reunión proxima de las asambleas electorales.

Art. 78 Los Gobernadores cuidarán de que los empleados públicos á quienes esta ley impone algunos deberes, cumplan con ellos i particularmente, en los años en que deba haber elecciones parroquiales, prevendrán oportunamente a los Jefes Políticos que recuerden a los concejos municipales lo que por su parte tienen que cumplir.

S. C.

CONTESTACION

A LOS EDITORES DEL "CORREO DE LIMA" Y DEL "MERCURIO DE VALPARAISO".

Hemos leído, no sin pena, dos artículos del exterior que nos conciernen: el uno en el "Correo de Lima" N.º 1.183; i el otro en el "Mercurio de Valparaiso" N.º 6.316. El primero se contrae á dar la irrisoria noticia de que en nuestra República se organiza una expedición para invadir al Ecuador; i el segundo á censurar la política de nuestro Gobierno i las opiniones que hemos enunciado en nuestro periodico. Aunque tales artículos no merecen que nos ocupásemos en contestarlos, lo hacemos sin embargo, mas por llenar nuestras columnas, que por contestar acusaciones infundadas que menospreciamos.

En cuanto á la noticia que se comunica en el primer artículo, nos limitamos á decir: que si todo lo que se ha escrito contra el Jeneral Flores, es como la expedición organizada en esta tierra, no vacilamos en asegurar, que es calumnioso i miserable; pues somos testigos, i lo es todo el pueblo Costa-ricense, de que el Jeneral Flores ha permanecido tranquilo entre nosotros, sin dar la menor muestra de hacer aprestos marciales contra el Ecuador, ni contra ningun otro país. Además, el Gobierno de Costa-Rica, cuya política es pacífica i conciliadora, no habria consentido que en su territorio se levantasen tropas para invadir á otro Estado, aunque con el no tuviera ni tratados públicos, ni relaciones directas de amistad. Por último, los Costa-ricenses son esencialmente pacíficos i laboriosos: viven adheridos á la gleba, i subsisten de su trabajo con mucha comodidad i placer. Así, no es fácil que se presten á salir de su país, i mucho menos para lanzarse á empresas bizarras. Vease, pues, que la enunciada expedición, parto propio de hombres sin discernimiento, era imposible en Costa-Rica.

La favorable acogida que ha tenido el General Flores en esta República, es la misma que tuvo en Venezuela, i la misma que tuvo en Panamá, cuyos habitantes le recibieron fraternalmente. Tal acogida es mui conforme á lo que prescriben los principios del derecho internacional, segun los cuales estamos obligados á recibir en nuestro país á los extranjeros que quieran visitarle ó residir en él, sean cuales fueren los compromisos políticos que los hubiesen obligado á dejar su patria. Se funda este principio en que haciendo lo contrario nos constituiríamos en jueces arbitros de las cuestiones domesticas de otras naciones, lo cual es absurdo.

Así, hemos recibido al General Flores por la misma razon que tubimos para recibir á los Generales Lamar, Bermudes i Gamarra, i por la misma que tuvo el Ecuador para recibir á los Señores Morazan i Carrillo. Si nosotros fuéramos quejumbrosos mui bien pudieramos recordar al escritor del Perú, que el General Morazan encontró en aquella República dinero, buques i hasta el ofrecimiento de batallones para invadirnos; mientras que el General Flores solo ha encontrado en nuestro país la hospitalidad que se le debe, i nada mas. I si nosotros fuéramos capaces de dar algun consejo provechoso, aconsejaríamos al escritor del Perú (ó sea al ecuatoriano disfrazado), que deje tranquilo al General Flores; por que los temores que se manifiestan contra un hombre desarmado, revelan el mérito de este, no menos que la debilidad é impotencia de sus enemigos; i por que las persecuciones, cuando llegan á ser inhumanas, refuyen contra los perseguidores i favorecen al perseguido, quien pone de su parte á los hombres sensibles, i aun á los pueblos que al fin se indignan contra la iniquidad.

Con respecto al contenido del segundo artículo, nos complacemos en manifestar, que nuestro Presidente ha tratado al Jeneral Flores con mui distinguida consi-

deracion, ya por que las ha merecido en los paises de Europa i América que ha visitado, ya por ser uno de los proceres de la independencia americana, amigo predilecto de Bolivar; i ya en fin, por que su conducta en Costa-Rica le hace acreedor a nuestro aprecio. Esta conducta se explica en pocas palabras. Cuando el Jeneral Flores tocó en nuestras playas fué en momentos criticos para nosotros, pues experimentabamos una de esas crisis politicas, comunes á nuestros paises, precursoras de funestas consecuencias. El Jeneral Flores, con un corazon verdaderamente americano, i con la esperiencia que le ha suministrado su dilatada carrera pública, propuso una avenencia entre los ciudadanos desavenidos, bajo bases escritas que sometió al examen de estos. Felizmente los resultados correspondieron á los patrióticos deseos del mediador, ora por que los Costaricenses ostentaron la moderacion de sus principios i su amor de la paz, ora por que el Presidente dió pruebas inequívocas de sus sentimientos filantrópicos i de su asendrado patriotismo. Obtenida, pues, aquella reconciliacion i suscrita por los ciudadanos influentes de esta capital, la tranquilidad i el orden interior se han ido cimentando mas i mas cada dia i la República ha dado pasos hácia delante que le prometen un porvenir venturoso. El Presidente, despues de promover con ardor todos los bienes que reclama el bienestar del pais, ha indultado á todos los proscritos i los ha reconciliado con la Patria. No hai, pues, ya enemigos politicos en Costa-Rica; todos se han dado un ósculo de amistad, i las fiestas públicas que acabamos de celebrar pueden considerarse como la fiesta de la patria hecha á la reconciliacion de sus hijos, unidos en torno de la bandera tricolor republicana. Puede, por tanto, lisonjearse el Jeneral Flores de haber alcanzado en Costa-Rica lo que no pudo conseguir en su patria nativa Venezuela; por lo cual gozamos aqui de las dulzuras de la paz; mientras que allá en Venezuela se deploran, desgraciadamente, los males de la guerra civil. I nosotros tambien debemos lisonjearnos de la estimacion que profesamos al Jeneral Flores por los buenos oficios con que ha pagado nuestra hospitalidad, por su politica inofensiva i por su buen comportamiento entre nosotros.

Tocante al Presidente Castro solo añadiremos, que los votos públicos con que acaban de favorecerle sus conciudadanos, las felicitaciones de Alajuela reconciliada i los adelantamientos que procura á su patria, son la mejor contestacion que podemos dar á su mal informado detractor en Chile. Si este detractor pudiera ver con sus ojos lo que pasa entre nosotros se ruborizaria de haber dado el epíteto de tirano á un joven renombrado por su magnanimidad, en tan alto grado, que su clemencia es ya proverbial, como la bondad de su corazon una virtud proclamada por todos indistintamente.

Restanos hablar de nosotros mismos, ó mas bien de nuestras opiniones. Verdad es que cuando se difundió el rumor de la proyectada expedicion del Jeneral Flores en Europa, acojimos i publicamos las noticias que nos transmitieron desde Panamá, acaso personas interesadas que plagaron de escritos los periódicos de Chile i el Perú. Andando el tiempo hemos sabido acertivamente, que aquella ponderada expedicion se componia de un puñado de hombres destinados al Ecuador para decidir una cuestion doméstica ó particular entre el Jeneral Flores i el Gobierno que habia faltado escandalosamente al tratado hecho en la Virginia. Esta convicción, i la persuacion en que estamos de que ningun extraño puede injerirse en la indicada cuestion sin una violacion manifiesta de los principios del derecho internacional i sin la odiosa injusticia de perjudicar el derecho que pueda tener el Jeneral Flores, nos han obligado á rectificar nuestras opiniones i á proceder en este asunto con la circunspeccion é imparcialidad que reclaman los principios i la politica. No hai pues inconsecuencia ni contradiccion entre lo que dijimos antes i lo que hemos dicho despues,

porque no es lo mismo enunciar opiniones contradictorias, que rectificar las noticias ciertas ó falsas que se nos comunican, lo cual se hace todos los dias hasta en los periódicos de Europa mas acreditados.

Acerca de nuestro modo de pensar en la politica que nos es peculiar, no tenemos inconveniente en decir, que somos liberales por principios i por sacrificios que hemos hecho; pero liberales en la acepcion propia de la palabra, no en el sentido en que la toman los perturbadores del orden social i los demagogos que se cubren con la mascara de la libertad para desacreditar la libertad misma por los excesos que cometen para satisfacer su ambicion desordenada i para dar pábulo á sus malas pasiones. Tales demagogos pudieran ser útiles con sus doctrinas laxas en el norte de Europa, donde templarian con ellas el rigor del despotismo absoluto; pero acá en América son perjudiciales; porque, despues de haber conquistado la independencia i la libertad, necesitamos de hombres de orden, hombres que contrapesen i combatan á esos pretendidos liberales, polilla de la sociedad. Afortunadamente en Costa-Rica no tenemos, ni despotas ni demagogos, ni aristócratas, ni demócratas: la sociedad es homogénea; la propiedad está bien dividida i el pueblo es morigerado i laborioso. En Chile sucede lo contrario: el pueblo es feudatario de los grandes propietarios que componen el Gobierno. Asi, alabar en Chile la democracia i acusar á nuestro Presidente de oligarca, son dos antifrasis que nos hacen reir involuntariamente i nos persuaden de cuan facil es abusar de la palabras, despreciar al público que lee nuestros escritos i burlarse de la ignorancia de algunos pueblos. Nosotros estamos distantes de censurar las instituciones que se ha dado Chile: por el contrario, creemos que son las que mas se adaptan á las circunstancias peculiares de aquel pais, que parece el mejor constituido en la América del Sur; pero nos repugna que sus periodistas admitan artículos, cuyas doctrinas son opuestas á la índole de su propio Gobierno i que cuadran mal á la de otros como el nuestro. Si tuvieramos intenciones de dicertar en ciencias politicas, ó en derecho constitucional, diriamos al autor del artículo que combatimos, que en el presente siglo no se admiten ni Gobiernos democraticos, ni aristocráticos; por la sencilla razon de que los Gobiernos puros son exclusivos i se sostienen combatiendo i mutilando á la parte de la sociedad que les es opuesta. Los Gobiernos, ó sean las instituciones que se adaptan á la ilustracion del presente siglo, son las mistas, porque siendo mista la sociedad i mistos sus intereses, mistas han de ser las leyes que los concilien para que haya armonia entre los asociados, i se eviten las perturbaciones. Tan cierto es lo que decimos, que los publicistas liberales de mas instruccion creen, que las mejores instituciones aristocráticas son las que se acercan mas á la democracia, i las mejores instituciones democraticas son las que mas se acercan á la aristocracia. Con efecto, si examinamos la constitucion general de los Estados Unidos de Norte-América, hallamos un Senado que procede de una eleccion indirecta, esto es, no elegido por el pueblo: un brazo del Poder Ejecutivo, es decir, el Vice-Presidente de la República, presidiendo al Senado: actos legislativos en que solo delibera éste sin la concurrencia de la camara de Diputados; i finalmente la reeleccion indefinida del primer magistrado, aun cuando por practica se haga una sola vez. Y si hubieramos de analizar las instituciones de la antigua Roma, las de Cartago i las de las Repúblicas de la edad media, hallariamos algo mas que en la de los Estados Unidos del Norte, la cual no es tan pura democrática como lo creen los ilusos que adoptan lo que oyen sin discernimiento. Es, pues, extraño que escritores, al parecer instruidos, incurran en el vulgarismo de hablar de principios democraticos i aristocráticos en nuestra América, por lo que concluimos con el siguiente epifonema; alabar en Chile los principios democraticos!

Pablo Gonzalez Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Costa-Rica.

Certifico: que habiendose presentado los Señores Antonio Bindas i Manuel Zamora, vecinos de la Provincia de Heredia pidiendo à la E. C. conclusion de la causa criminal seguida contra el segundo à petición del primero, la misma Excelentísima Corte en consecuencia proveyò el auto siguiente.—“Corte Suprema de Justicia. San José à la una de la tarde del día veinticuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta i ocho.—Como lo piden: i al efecto hace por concluida la causa à que se refieren los presentados; i respecto à que contra el acusado Sr. Manuel Zamora se proveyò el auto motivado por el que quedò suspenso de los derechos de Ciudadano, declarase en consecuencia del fenecimiento à la causa en el pleno goce de tales derechos i hagase saber.—Ramirez—Alvarado—Castro—Araya—Ortiz—Vargas.—Proveido—Pablo Gonzalez Secretario.

I en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede compulso la presente—San José Diciembre veintisiete de mil ochocientos cuarenta i ocho à las doce del día.

Pablo Gonzalez.

Verdad sabida i buena fe guardada.

Hasta los principios se convierten en fines i la pureza i utilidad de la justicia explicada por la razon que encabeza este artículo, ajusta estrictamente los hechos al derecho, i éste à los principios de eterna verdad cede su lugar muchas veces al interes individual i à las pasiones mesquinas que lo patrocinan. Si podia hacerse constar el derecho de uno i la obligacion de otro se exigia el cumplimiento mas relijioso bajo la buena fe del compromiso que el Majistrado con la lei en la mano debe escudar para ser fiel à la sociedad; pero hoy, por desgracia de la especie humana, las cosas se entienden de diverso modo. Se sabe la verdad; pero se viste con un manto negro para que el Majistrado no la vea, i por lo que respecta à la buena fe guardada, se deja guardada en la caja de Pandora para que las arañas la cubran con sus tejidos. Cuantas veces se convierten en defensores del pobre i del inocente para extraherle, como los insectos de la fabula hasta la última gota de sangre que les quedaba, guardando en sus bolsillos la buena fe juntamente con el oro vil en que valuan sus conciencias. ¿Que importa saber la verdad de los hechos, cuando la buena fe se haya oprimida i cuando el metal levanta un muro entre el hombre i su intimo juicio, capaz de ahogar los ecos del grito mas fuerte? El fin

es aumentar metal i los medios no importa que sean extraviados i condenados por la razon? El fraude i el embuste se descubren, sino por los interesados, por los observadores ¿i la razon? tenga U. dinero i no importan los malos medios de adquirirlo. He aquí la respuesta de los Epicureos que cifran su dicha en tener plata. La plata cubre la boca de los que sensuran: la plata ofusca la vista de los que observan, detiene à los que abansan contra el usurpador: la plata produce ilusiones, da esperanzas, è infunde temores; *Oh sacra auri fames, quid non mortalia pectora*; ¿No diremos con este motivo lo que Virgilio? ¡oh! maldita codicia del oro... La verdad; esa codicia todo lo atropella; pero cuidado que ese oro se convierte en sal ò se gacifica para asfixiar à sus desgraciados poseedores.

UN ARTICULO MORAL.

Sociedad—Egoismo—Espiritu público.

PARA LA VIDA ACTIVA NACIÓ EL HOMBRE:

ARRASARARSE EN LA LANGUIDA PEREZA

ES LO MISMO QUE HALLARSE YA EN LA TUNBA.

M. Tomás.

Hoy nadie que tenga sentido comun puede poner en duda el interes de la sociabilidad porque es un axioma, una verdad de las mas trilladas i vulgares. Sin embargo, consecuentes à nuestro modo de pensar, de que hai ciertas cosas que nunca se repetirán al pueblo lo bastante, aun queremos tocar esta materia, i recalcar los principios que en otro lugar espusimos.

El hombre tiene necesidades físicas: las tiene morales, que deriban de sus pasiones: dotado de una perfectibilidad que puede llevar à un pasmoso grado de desarrollo, adquiere tambien otro jènero de necesidades, hijas de la civilizaciòn, que podemos llamar necesidades sociales. Todas ellas suponen en èl una naturaleza incompatible con el aislamiento i la soledad. Físicamente el hombre necesita vivir, alimentarse, abrigarse de la intemperie, proveer à su seguridad contra las hostilidades de los demás seres; i estas exigencias, que solamente son de primer orden, suponen para su satisfacciòn la existencia de la sociedad. De esto ya hemos hablado otra vez, i no lo repetiremos.

Si consideramos la índole i objeto de las pasiones humanas, no menòs evidentemente deduciremos de ellas la sociabilidad. Porque el amor ¿què es; sino el medio de la propagaciòn de la especie? i su objeto, sus placeres, sus exigen-

cias, los medios de satisfacerle ¿pueden concebirse sin los instintos de asociacion i de familia que son los primeros elementos sociales? ¿El orgullo que es, sino el deseo de hacernos superiores á los *demas de la especie*? ¿Y como podria esta pasion existir sin la sociedad que es el objeto á que se refiere? ¿Sin ella, como podria concebirse la vanidad, que es el deseo de los aplausos de nuestros semejantes; ni la ambicion que trae anexa la idea de mando, i la de bombres á quienes mandar, ni la gloria que hace consistir la dicha en la completa abnegacion de lo presente para reinar en el porvenir, en grandiosos sacrificios hechos en el bien de la humanidad, para sobrevivir en sus recuerdos? Continuando en el análisis de todas las pasiones, á todas las hallarèmos incompatibles con el aislamiento; menos una que es por excelencia exclusiva i antisocial: la avaricia, este orin corrosivo del corazon que lo reduce al marasmo, sofocando en él los mas preciosos gèrmenes de todo lo que hai noble, grande, jeneroso i bello.

La perfectibilidad humana trae la civilizacion: esta el refinamiento i el lujo, la estension de la sensibilidad i de los deseos, los goces i la variedad en ellos. Necesidades todas mas ó menos imperiosas en el hombre de hoy, todas sociales por excelencia, i sociales los medios de satisfacerlas.

La diversidad tan infinita de inclinaciones i gustos, de aptitudes i facultades naturales en cada individuo de la especie parece tambien calculada ex-profeso por la naturaleza para que el hombre no pueda pasarse sin su semejante, quien abriga en su ser el géuio creador, la inventiva de que carecen otros, pero no tiene la fuerza, el valor, necesarios para hacer practica una feliz teoria: quien fuè dotado de esta fuerza física, i solo puede servirse del instrumenta de que otros se valgan para realizar sus voluntades: aquel nació para cruzar los mares i llevar las producciones de un clima á otro donde son desconocidas: este meros emprendedor pasa su existencia en el retiro de un gabinete trabajando en el campo de la ciencia. este otro dotado de sensibilidad i de imajiuacion prepara tal vez con sus propios dolores lo que á los demas servirá tan solo de recreo. Todos, en una palabra nacen para algo, nadie para todo: á todos sirve las producciones de todos.

Hai tambien quien nazca creyendo que se puede gozar todo sin contribuir en nada á la labor universal. Este es el egoista: el egoista es el mas menguado, el mas infeliz de los vivientes: refiriendolo todo á su persona desconoce los deberes i los goces sociales; vive aislado arrastrando una existencia muerta i maldècida: su alma està raquítica por que se sustrajo del natural elemento en que la puso el criador. La

vida del egoista es el rio del desierto, cuyas aguas corren infecundas hasta sepultarse en el oceano. Ni una sombra amiga en sus riberas, ni una flor en sus arenas inclementes, ni penetrò en sus cristales el voluptuoso seno de una ninfa.

En el bien entendido amor de si mismo se encierran los gèrmenes de todas las virtudes sociales; por que estas si bien se encaminan á la general felicidad, traen su origen de la propia conveniencia: amar para ser amado: respetar para ser respetado. Por eso ha dicho un moralista que toda mala accion es el resultado de un falso cálculo.

El egoista que cree conciliar su bienestar con la renegacion ó apostacia social, padece un grave error: prueba de ello es que acude á la hipocresia, que le reviste de esterilidades, con que pretende engañar á los demas. Pero los hombres no son susceptibles de ser por mucho tiempo engañados, i entonces el egoista se hunde en la nada de su miseria. El egoismo pues no debe confundirse con el amor de si mismo: este es la única fuente de las virtudes: el otro es el extremo contrario, el mismo pestilente i destructor de todo lo que hai bueno: el uno es la vida, i el otro la muerte.

En el amor de si mismo està fundado el espíritu público, ó sea el amor patrio, que es lo que se opone al egoismo. No cumple el hombre con abstenerse de hacer el mal. El criador no le dotò de un alma inteligente i perfectible para que la tenga aletargada en el ocio, como la serpiente pasa el invierno adormecida entre la nieve. No es necesario que cada uno lleve su parte al fondo comun, que trabaje en la *labor social*, que como dice La Martine, debe ser el trabajo cotidiano i obligatorio de todo el que en las conveniencias i peligros de la sociedad tiene parte. De lo contrario, los malos serán los dueños exclusivos de la cosa pública, i entonces ¿que sera de los egoistas? ¿que sera de vosotros los que rehusasteis trabajar en el pro-comun, cuando os veais exheredados de la comun madre, escluidos del banquete social? ¿Cual sera el despertar de todos vosotros los que dormiais ó cantabais, cuando otros por vosotros trabajaban? Permitasenos concluir nuestro artículo con este vehemente apòstrofo del escritor de nuestro epigrafe.

Antes que tu nacieras ya los hombres,
De mil diversos modos te han servido,
Ó bien haciendo saludables leyes,
Ó fuertes murrallones levantando:
De veinte siglos la esperiencia lenta
Te ha preparado las amables artes:
La casa que te cubre i que es tu asilo
El pan que te alimenta, tus placeres,
Y tus urjencias el deber te imponen

De ser útil al hombre. Todo, todo
 Tu actividad i tu atencion reclama,
 Respondeme: ¿qué has hecho por tu patria?
 Tan venerado nombre no es bastante
 Para exitar en tí el remordimiento?
 Habrá ella de llorar tu vida un día
 Cuando tu muerte lamentar debiera?—S. C.

EL RELÓJ.

Es una verdad que parece suchi
ZORRILLA.
 Cuando en la noche sombría
 Con la luna cenicienta,
 De un alto reló se cuenta
 La voz que dobla á compas;
 Si al cruzar la estenza plaza
 El compasado caer
 Se ve en su tarda carrera
 Rodar la mano en la esfera
 Dejando un signo detrás;
 Se fijan allí los ojos,
 Y el corazon se estremece,
 Que segun el tiempo crece
 Mas pequeño el tiempo es;
 Que va rodando la mano
 Y la existencia va en ella,
 Y es la existencia mas bella.
 Porque se pierde despues.—
 ¡Tremenda cosa es pasando
 Oir entre el ronco viento,
 Cual se despliega violento
 Desde un negro capitel
 El son triste i compasado
 Del reló, que da una hora
 En la campana sonora.
 Que está colgada sobre él!—
 Aquel misterioso círculo
 De una eternidad emblema,
 Que está como un anatema
 Colgado en una pared,
 Rostro de un ser invisible
 En una torre asomado
 Del gótico cincelado
 Envuelto en la densa red.
 Parece un ánjel que aguarda
 La hora de romper el nudo
 Que ata el orbe, i cuenta mudo
 Las horas que ve pasar;
 Y avisa al mundo dormido,
 Con la punzante campana,
 Las horas que habra mañana
 De menos al despertar.—
 Parece el ojo del tiempo
 Cuya viviente pupila
 Medita i marca tranquila
 El paso á la eternidad;
 La envió á reir de los hombres
 La Omnipotencia divina,
 Creó el sol que la ilumina,
 Porque el sol es la verdad.—
 Así á la luz de esa hoguera
 Que ha suspendido en la altura
 Crece la humana locura
 Mengua el tiempo en el reló;
 El sol alumbra las horas
 Y el reló los soles cuenta,
 Porque en su marcha violenta
 No vuelva el sol que pasó.
 Tremenda cosa es por cierto
 Ver que un pueblo se levanta
 Y se embriaga i rie i canta
 De una plaza en rededor;
 Y ver en la negra torre

Trazado en una pared;
 Ver en números escrito
 De nuestro orgulloso ser,
 La miseria...el polvo...nada,
 Lo que será nuestro fue.
 Es triste oír de una péndola
 Como se oyera el ruido
 De los descarnados piés
 De la muerte que viniera
 Nuestra existencia á romper:
 Oír su golpe acerado
 Repetido una, dos, tres,
 Mil veces, igual, continuo
 Como la primera vez.
 Y en tanto por el oriente
 Sube el sol, vuelve á caer,
 Tiende la noche su sombra,
 Y vuelve el sol otra vez,
 Y viene la primavera,
 Y el crudo invierno tambien,
 Pasa el ardiente verano,
 Pasa el otoño i se ven
 Tostadas hojas i flores
 Desde las ramas caer.
 Y el reló dando las horas
 Que no habrán mas de volver;
 Y murmurando á compas
 Una sentencia cruel,
 Susurra el péndolo—“nunca!,
 ¡Nunca!, ¡nunca!...vuelve á ser
 Lo que allá en la eternidad
 Una vez contado fue.
 Inmóvil un reló marcando
 Las horas que va pasando
 En su baquico furor.
 Tal vez detras de la esfera
 Algun espíritu yace
 Que rápidamente hace
 Ambos punzones rodar.
 Quizá al declinar el día
 Para hundirse en occidente
 Asona la calva frente
 El universo á mirar.
 Quizá á la luz de la luna
 Allá en la noche callada
 Sobre la torre elevada
 A meditar se asentó:
 Y por la abierta ventana
 Angustiado el moribundo
 Al despedirse del mundo
 De horror transido le vió.
 Quizá asomando á la esfera
 Las noches pasa i los días,
 Marcando la hora postrera
 De los que habrán de morir;
 Quizá á la estera arrancando,
 Asume al oscuro hueco
 El rostro nervioso i seco
 Con sardónico reír.
 ¡Ai, que es mui duro el destino
 De nuestra existencia ver
 En un misterioso círculo

AL GENERAL FLORES, VENCEDOR EN MINARICA.

Cual águila inesperta, que impelida
 Del rejió instinto de su estirpe clara,
 Emprende el precoz vuelo
 En atrevido ensayo,
 Y elevándose ufana, envanecida
 Sobre las nubes que atormenta el rayo,
 No en el peligro de su ardor repara,
 Y á su ambisioso anhelo
 Estrecha viene la mitad del cielo:

Mas de improviso deslumbrada, ciega,
 Sin saber donde va, pierde el aliento,
 Y á la merced del viento
 Ya su destino i su salud entrega:
 O por su solo peso descendiendo
 Se encuentra por acaso
 En medio de su selva conocida,
 Y allí la luz huyendo, se guarece,
 Y de fatiga i de pavor vencida,
 Renunciando al imperio desfallece:

Asi mi Musa un día
 Sintió la tierra huir bajo su planta,
 Y osó escalar los cielos, no teniendo
 Mas jenio que amor patrio i osadia.
 En la rejion etérea se declara
 Grande Sacerdotisa de los Incas;
 Abre el templo del Sol: flores i ofrendas
 Esparce sobre el ara:
 Cíñe la estola espléndida i la tiara:
 Inquieta, atormentada
 De un Dios, que dentro el pecho no le cabe,
 Profiere en alta voz lo que no sabe,
 Por ciega inspiracion. Tiemblan los reyes
 Escuchando el oráculo tremendo:
 Revelaciones, leyes
 Dicta al Pueblo: describe las batallas;
 De la patria predice la victoria,
 Y la aplaude en seráficos cantares.
 De los Incas deifica la memoria,
 Y á sus manes sagrados
 Si tumba les faltó, levanta altares. 1

Mas cuando ya su triunfo absorta canta,
 Atras la vista torna,
 Mira el avismo que salvó, i se espanta.
 Tiembla, deja caer el refulgente
 Sacro diadema que sus sienas orna,
 Y flaco el pecho, el ánimo doliente
 Cual si volviera de un delirio siente;
 Y de la santa ajitacion rendida,
 Quedó en lento deliquio adormecida.

En vano el bronce fraticida truena,
 Y de las armas rompe el estallido;
 Y al recruijir el carro de la guerra
 Se siente en torno retemblar la tierra. 2

Y el atroz silbo de rabiosas sierpes
 Que la Discordia enreda á su melena
 En sed mortal los pechos enfurece;
 Y de la antigua silla de los Incas
 Hasta do bate el mar los altos muros
 De la noble heredera de Cartago,
 Todo es horror i confusion i estrago: 3

1 Alusion al Vaticano del Inca—á la victoria de Ayacucho—i al himno de las vírgenes del Sol en el canto de Junin. (El A.)
 2 Alusion á la guerra de 1829, entre dos Repúblicas hermanas vecinas, terminada felizmente por el valor i jenio del General Flores. (El A.)
 3 Alusion á la guerra civil que se difundió desde el Perú ha los extremos de Colombia, de donde provino la disolucion de la República. (El A.)

En vano, ó Dios! del medio
 De las olas civiles, con sorpresa,
 Joven, graciosa, de esperanzas llena
 Una nueva República aparece;
 Cual la Diosa de amor i de belleza
 Coronada de rozas i azahares,
 Con que el ambiente plácido perfuma,
 Surjió sobre la hirviente i alva espuma;
 Del mar nacida à serenar los mares: 1

Y en vano sobre el márjen populoso
 Del rico Tames i buyente Rima,
 En verso numeroso
 Conoras voces se alzan despertando 2
 La Musa de Junin...que el sacro fuego
 De inspiracion cesó; lánguido espira;
 Y el canto silencioso
 Duerme sobre las cuerdas de su lira.

Mas nunca el Jenio muere: i con su aliento
 La tierra, el firmamento,
 El mármol i cadáveres anima.—

Ya está dentro de mí.—Veloces vientos
 Anunciad à las jentes
 Un nuevo canto de victoria.—Dadme
 Laurel i palmas i alas esplendentes;
 Volvedme el estro santo,
 Que ya en el seno siento hervir el canto.

¿Adonde huyendo del paterno techo
 Corre la Juventud precipitada?
 En sus ojos furor, rabia en su pecho,
 Y en su mano blandiendo ensangrentada
 Un tizon infernal: cual civil Parca
 Ciega discurre, tala, i sus horrendas
 Huellas en sangre i en ceniza marca.

Leyes i patria i libertad proclaman...
 Y oro, sangre, poder...esas sus leyes,
 Esa es la libertad, de que se llaman
 Inclitos vengadores... S. C.

1 Alusion al nuevo estado del Ecuador, fundado por el general Flores. (El A.)
 2 Alusion à las bellas composiciones poéticas de los SS. Bello, Mora, i Pardo, hechas en Londres i Lima, culpando el silencio de mi Musa, cuando tantos i tan grandes asuntos se han ofrecido à la poesia en estos últimos años. (El A.)

NOTICIAS EXTRANGERAS.

VENEZUELA.

Segun cartas de personas fidedignas la Es-
 cuadrilla del General Paez, continuaba bloquean-
 do à Maracaibo, la cual esperaba ser refor-
 zada con una corbeta que se trataba de com-
 prar en Santo Domingo para abrir operaciones
 decisivas. A la pasada del último vapor por
 San Thomas, se decia, que Maracaibo habia si-
 do ya ocupado por las tropas del General Paez;
 pero no salimos garantes de la verdad de esta
 noticia.

ECUADOR.

El Congreso de esta República estaba en
 visperas de cerrar sus sesiones, despues de ha-

ber oido acusaciones contra el Presidente Roca.
 Por un buque que ha llegado à Puntarenas, se
 sabe que ha estallado en aquel pais una re-
 volucion política. El vapor, que nos ha traído
 fechas recientes, no confirma la noticia de tal
 revolucion, por lo cual creemos que no sea
 cierta.

NUEVA GRANADA.

En esta República se operaba una concen-
 tracion de tropas hacia la Capital, i se cree
 que sea por los temores que hay de que estalle
 una revolucion à consecuencia de la eleccion de
 Presidente, mas no es segura la noticia de la
 concentracion de tropas.

BOLIVIA.

Una nueva revolucion ha estallado en esta
 República i segun se dice, es para llamar al
 General Santa-Cruz; pero no tenemos prueba
 para creer que sea cierto.

CHILE Y PERU.

Estas Repúblicas gozan de paz i tranqui-
 lidad.

EUROPA.

Los papeles que tenemos alcanzan hasta
 Noviembre.

ITALIA.

Parece que las fuerzas Austriacas han sido
 por todas partes batidas por los Italianos.
 Mazzini ha proclamado à la Lombardia en
 estado de citio.

FRANCIA.

Continúa la quietud en la nueva República.
 Su constitucion ha sido promulgada. El diez de
 Diciembre proximo pasado debió haberse prac-
 ticado la eleccion de Presidente; i los dos can-
 didatos que reunen mas opinion, son el General
 Cabagnac i Luis Napoleon.

AUSTRIA.

Esta Nacion continúa sufriendo sacudimientos
 políticos. Las fuerzas del Emperador que componen
 un Ejército considerable han vuelto à tomar la
 ofensiva de una manera terrible i los que se
 hallaban à la cabeza del país han sido deshechos
 con fiereza, sufriendo hasta lo material del teatro
 del combate.